

**CORRECCION de errores de la Orden de 9 de abril de 1973 por la que se determina el número de viviendas de protección oficial que podrán ser promovidas durante el año 1973 y se dictan normas para la selección de solicitudes, regulándose la tramitación de las mismas.**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 25 de abril de 1973, rectificación del número 7.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de abril de 1973, sobre finan-

ciación de viviendas de protección oficial del programa de construcciones para el año 1973, procedé llevar a cabo similar rectificación en la Orden del Ministerio de la Vivienda de 9 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, del día 10 de dicho mes y año, por lo que se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Norma 6.ª, 7.ª, primera y segunda líneas:

Dice: «... viviendas del Grupo I o Subvencionadas...».  
Debe decir: «... viviendas Subvencionadas...».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO 917/1973, de 6 de abril, por el que se nombra Embajador Extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de la toma de posesión del nuevo Presidente de la República de Argentina, excelentísimo señor don Héctor José Cámpora, al excelentísimo señor don Gregorio López Bravo de Castro, Ministro de Asuntos Exteriores.**

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de la toma de posesión del nuevo Presidente de la República de Argentina, excelentísimo señor don Héctor José Cámpora, al excelentísimo señor don Gregorio López Bravo de Castro, Ministro de Asuntos Exteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

**ORDEN de 30 de abril de 1973 por la que se dispone el cese del Comandante de Infantería, E. A., don Antonio Revert Revert, en el Servicio de Información y Seguridad que se menciona.**

Hmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el interesado esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que el Comandante de Infantería, E. A., don Antonio Revert Revert, cese

en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1973

CARRERO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**ORDEN de 3 de mayo de 1973 por la que se disponen nombramientos de Auxiliar y Subalternos del «Cuerpo a extinguir, de la Administración Civil del Estado, de funcionarios procedentes de Organismos Autónomos Suprimidos», al personal que se cita, que perteneció a los antiguos Patronatos Nacional y Provinciales de Enseñanza Media y Profesional.**

Hmos. Sres.: En cumplimiento de los Decretos 1640/1970, de 12 de junio, y 1879/1971, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» números 153 y 194, de 27 de junio y 14 de agosto, respectivamente), sobre situación del personal administrativo y subalterno dependiente de los antiguos Patronatos Nacional y Provinciales de Enseñanza Media y Profesional.

Vista la propuesta que al efecto fué elevada por la Comisión nombrada a tal fin, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio siguiente) y, sucesivamente, el acuerdo adoptado en 29 de marzo último por la Comisión Liquidadora de Organismos Suprimidos sobre el personal administrativo y subalterno comprendido en los artículos 2.º y 3.º del referido Decreto 1640/1970, que optó por los beneficios establecidos en el apartado A) del mencionado artículo 2.º.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1. Se nombran Auxiliares y Subalternos del «Cuerpo a extinguir de la Administración Civil del Estado de personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos», al siguiente personal, con expresión de las localidades donde prestan servicio y de las respectivas fechas de nacimiento:

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Localidad
<i>Escala Auxiliar. Coeficiente: 1,7</i>			
AS3PG78R	Guillén Chia, José .....	13 dic 1913	CO-Puente Genil.
<i>Escala Subalterna. Coeficiente: 1,3</i>			
AS4PG46R	Carmona Centeno, Salvador .....	26 feb 1912	CO-Puente-Genil.
AS4PG47R	Sotomayor Navarro, Rafael .....	24 oct 1942	CO-Lucena.

2. Los efectos económicos y administrativos se retrotraen al día 1 de enero del corriente año, y desde cuya fecha percibirán su sueldo base por el crédito del «Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos», fijado en la sección XI, 12, 118, de los Presupuestos Generales del Estado.

3. Al personal que se integra, procedente a su vez de Cuerpos e Institutos Armados, le será de aplicación, por lo que a la

cuantía de sus retribuciones respecta, los preceptos del Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

4. Quedan, en consecuencia, absorbidas, dentro del ámbito de la plantilla del «Cuerpo a extinguir de Organismos Autónomos Suprimidos», las plazas que vienen desempeñando las personas afectadas por la presente Orden.

5. La Dirección General de la Función Pública comunicará al Ministerio de Hacienda los nombramientos que se disponen

a los efectos de anulación del crédito por el que vienen siendo imputables los haberes del personal afectado, y ello en cumplimiento de cuanto se prevé en el artículo 9.º del repetido Decreto 1840/1970.

6. Igualmente, por la Dirección General de la Función Pública se extenderán las correspondientes credenciales, que se remitirán a los interesados por conducto de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

7. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera será necesario que se formalice la toma de posesión de los interesados en los destinos en que se encuentran, sin perjuicio de la facultad conferida al señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia por el artículo 55 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 3 de mayo de 1973.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

*ORDEN de 9 de mayo de 1973 por la que se nombra a don Jesús Santos Rein Presidente adjunto de la Comisión de Estructuras y Servicios Urbanos del Plan de Desarrollo Económico y Social.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Estructuras y Servicios Urbanos del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Jesús Santos Rein.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de mayo de 1973.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

*CORRECCION de errores y erratas de la Orden de 13 de abril de 1973 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden y diversas erratas en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 18 de abril, se establecen a continuación las oportunas rectificaciones:

- Corrección de errata de destino:**  
A03PG020351 Cachón Ramos, María del Pilar. HA-Sevilla.
- Correcciones de error y erratas de apellidos:**  
A03PG020283 Férrez Ybáñez, Francisco.  
A03PG020414 Caballero Merino, María Luisa.  
A03PG020622 Parralejo Agudo, José.
- Corrección de error en la fecha de nacimiento:**  
A03PG020955 Fernández Purcell, María de la Concepción. 22-7-49.
- Corrección de error por duplicidad en asignación de número de Registro de Personal:**  
Queda anulado el número de Registro de Personal:  
A03PG020691 Muñoz Ruano, Pilar; a quien corresponde el número A03PG020690.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 918/1973, de 11 de mayo, por el que se dispone que don Angel Sanz Briz cese en el cargo de Embajador de España en Bélgica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Angel Sanz Briz cese en el cargo de Embajador de España en Bélgica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 919/1973, de 11 de mayo, por el que se dispone que don José María Moro Martín-Montalbo cese en el cargo de Embajador de España en Libia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don José María Moro Martín-Montalbo cese en el cargo de Embajador de España en Libia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 920/1973, de 11 de mayo, por el que se dispone que don Juan José Rovira y Sánchez-Herrero cese en el cargo de Embajador de España en Canadá, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Juan José Rovira y Sánchez-Herrero cese en el cargo de Embajador de España en Canadá, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 921/1973, de 11 de mayo, por el que se designa Embajador de España en Canadá a don José María Moro Martín-Montalbo.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en designar Embajador de España en Canadá a don José María Moro Martín-Montalbo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 922/1973, de 11 de mayo, por el que se designa Embajador de España en Paraguay a don Carlos Manuel Fernández-Shaw y Baldasano.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en designar Embajador de España en Paraguay a don Carlos Manuel Fernández-Shaw y Baldasano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 923/1973, de 11 de mayo, por el que se designa Embajador de España en Malta a don José Antonio Giménez-Arnau y Gran, con residencia en Roma.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos setenta y tres,